

RESOLUCIÓN CONJUNTA No 04

Seis (06) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

“Por la cual se declara desierta la convocatoria interna para la postulación de las personas que serían condecoradas con la medalla “Embajador de los Colombianos en el Exterior, de acuerdo con la Ley 1999 de 2019”.

LA MESA DIRECTIVA CONJUNTA DE LAS COMISIONES SEGUNDAS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992 y

CONSIDERANDO:

- a. Que las Comisiones segundas de Senado y Cámara de Representantes dando cumplimiento a la de la Ley 1999 de 2019, llevo a cabo la convocatoria pública cuyo objeto es la postulación de las personas que en la celebración del *“Día Nacional del Colombiano Migrante”* (diez (10) de octubre), serían condecoradas por el Congreso de la República en reconocimiento de su destacado y esfuerzo en el exterior con la medalla ***“Embajador de los Colombianos en el Exterior.”***
- b. Que mediante Resolución Conjunta 02 del 29 de agosto de 2025, se abrió la convocatoria interna para las postulaciones a partir de las 08:00 horas del viernes veintinueve (29) de agosto, hasta las 17:00 horas del viernes diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).
- c. Que mediante Resolución Conjunta 03 del 22 de septiembre de 2025, se decide ampliar el plazo de la convocatoria realizada mediante resolución 02 del 29 de agosto de 2025 a partir de las 08:00 horas del lunes veintidós (22) de septiembre, hasta las 17:00 horas del viernes tres (3) de octubre de dos mil veinticinco 2025 con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1999 de 2019.
- d. Que dentro del término que se estableció dentro del cronograma de la convocatoria no se postuló ninguna persona. en el proceso de convocatoria, para el estudio y selección de las personas a condecorar con la medalla indicada.
- e. Que vencido el termino no hubo ningún postulado, las comisiones segundas se ven en la obligación de declarar desierto el presente proceso de convocatoria interna.
- f. Que en merito de lo expuesto y acogiendo la recomendación del Consejo de la Condecoración,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Que la Mesa Directiva Conjunta de las Comisiones Segundas Constitucionales de Senado y la Cámara, declaran desierta la CONVOCATORIA INTERNA para la postulación de las personas que serian condecoradas por el Congreso de la República en la celebración del *“Día Nacional del Colombiano Migrante”*, con la medalla ***“Embajador de los Colombianos en el Exterior”.***



Comisión Segunda Constitucional Permanente

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de su expedición, se suscribe por la Mesa Directiva Conjunta de las Comisiones de Segundas Constitucionales del Congreso de la República.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNANDEZ
Presidente Comisión II
Senado de la Republica
Gran Maestre

ALVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO
Presidente Comisión II
Cámara de Representantes
Gran Canciller

MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Vicepresidente Comisión II
Senado de la República
Primer Canciller

CARMEN FELISA RAMIREZ BOSCAN

Vicepresidente Comisión II
Cámara de Representantes
Segundo Canciller y
Representante de los Colombianos en el Exterior
Caballero

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUELLAR
Secretario General
Comisión Segunda Constitucional
Senado de la Republica

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario del General
Comisión Segunda Constitucional
Cámara de Representantes